



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta.

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 079/2022

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 08 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum DGP N° 028/2022, proveniente de la Dirección General de Planificación, por el cual solicita la actualización del Organigrama del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, versión 10.

La Resolución Rectorado N° 035/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, "Que aprueba la actualización del organigrama del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú", versión 9.

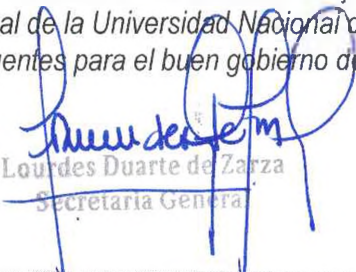
Ley N° 3.385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar el organigrama del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, versión 10, a fin de adecuar la organización de la institución, para un mejor ordenamiento administrativo y funcional, conforme al crecimiento natural de la Institución, de acuerdo a los trabajos realizados por los encargados de Planificación del Rectorado, según la exigencia de las instituciones encargadas de impulsar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay en las Entidades Públicas, donde menciona que debe realizarse en forma continua las evaluaciones y las actualizaciones de acuerdo al crecimiento de la institución, enfocada en el liderazgo de la cultura del control, evaluación y las actualizaciones en las distintas áreas de la institución, que actualmente se encuentra ejecutando procesos de mejoras permanentes de sus herramientas de control, evaluación y actualizaciones institucionales, con la finalidad de fortalecer la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, la aprobación de la adecuación de la organización constituye parte del proceso de modernización y sistematización de las distintas dependencias del Rectorado de la Universidad, por tanto, su aprobación permitirá mayor ordenamiento en las operaciones con definiciones claras y precisas de responsabilidades de cada sector. La importancia de la Estructura Administrativa propuesta, responde a lineamientos administrativos necesarios para una gestión eficiente acorde al proceso de modernización del Estado Paraguayo y en especial el crecimiento avanzado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La necesidad de actualizar el organigrama Institucional, el cual representa la estructura organizacional de la Universidad, para conocer el orden jerárquico en el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, a los efectos de interpretar la estructura orgánica y la dependencia jerárquica – funcional, adecuadas en base a las exigencias legales y reglamentarias.

La Ley 3385/2007 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19° de los deberes y atribuciones del Rector, inciso a) expresa: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú"; y el inc. f) establece: "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajustan a la presente circunstancia.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3194 del 4 de mayo de 2007

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 079/2022

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

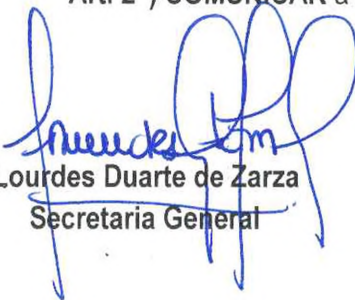
POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la actualización del Organigrama del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, versión 10, presentado por la Dirección General de Planificación, el cual debidamente sellado y rubricado forma parte de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector

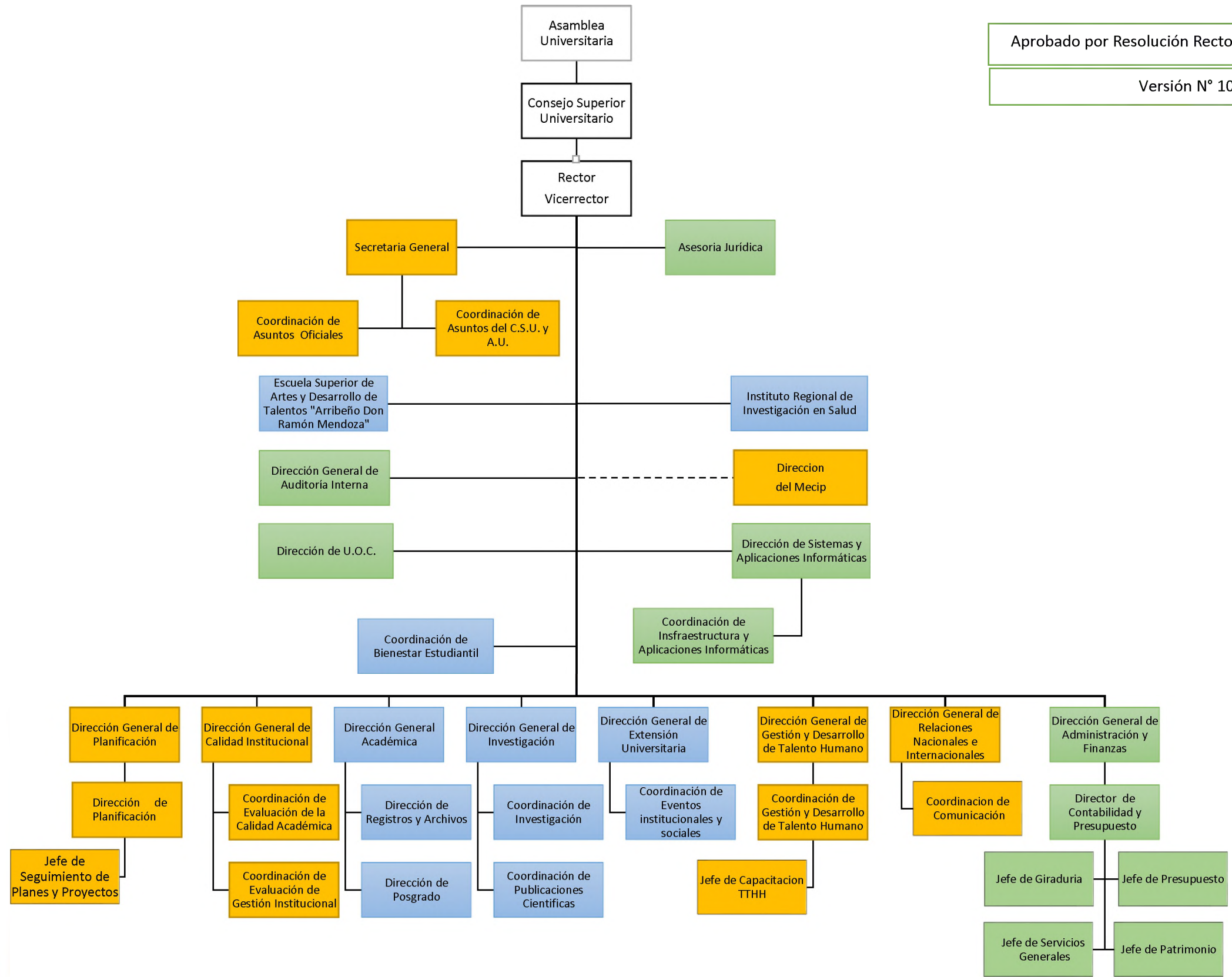


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

ORGANIGRAMA DEL RECTORADO

Aprobado por Resolución Rectorado N° 079/2022

Versión N° 10



ÁREA DE CONDUCCIÓN POLÍTICA

ÁREA ESTRATÉGICA

ÁREA MISIONAL

ÁREA DE APOYO